



De lute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Concluidos este cauillo que firma de los señores
el que daue de que el en. testifico =
D. Alfonso de los rios
Alcaldia

Ante mi
Juan Pedro
Alejo

Nota

En cumplimiento de lo acordado en el cauillo que auer
de firme y fize el edicto que en el de que viene a fin
de tener los abastos propios de esta villa y para que
corra lo anoso en fortuna a doce de diciembre de mil
setecientos cinquenta y ocho de diez =

Nota

En cumplimiento de lo mandado en el cauillo que auer de
fize el testimo de los acuerdos que tratan sobre libran
m. para que aya garen a estos como de que viene a fortuna
a diez de mayo de diez años diez =

Nota

En cumplimiento de lo mandado en el cauillo de diez de
los libran. que en el de que viene a fortuna a diez de
mayo de diez años diez =

Nota

En cumplimiento de lo mandado en el cauillo de diez de
de que viene a fortuna a diez de mayo de diez años diez =
tificacion que en el de que viene a fortuna a diez de mayo de diez años diez =
de Calderon Escriuano del ayuntamiento de la ciudad de
Murcia y para que corra lo anoso y firme en fortuna
na en el día de diez de diciembre de diez años diez =

Alcaldia

